

Acuerdo de Concejo

000321

Nº 089-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo Nº 12-2021.

Cerro de Pasco, 18 de junio del 2021

 EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 12 de fecha 17 de junio del 2021, respecto al pedido del regidor Mg. Jorge L. RAU LOPEZ, sobre informe del estado actual del mantenimiento de la Glorieta, si ya se levantaron las observaciones realizadas en el concejo anterior, y;

CONSIDERANDO:

 Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

 Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, artículo 9º Atribuciones del Concejo Municipal de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, inciso 8) Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos. Inciso 9) Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley.

Que, en atención al pedido del regidor Mg. Guido BLANCO SALCEDO, sobre el informe del estado actual del mantenimiento de la Glorieta, si ya se levantaron las observaciones realizadas en el concejo anterior. El Concejo Municipal, luego de varios debates acuerda por unanimidad



0319

Municipalidad Distrital
de Yanacancha

en encargar a la comisión de infraestructura y urbanismo, en solicitar los actuados para su análisis y fiscalización;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

000320

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - **ENCARGAR**, a la Comisión Permanente de regidores de infraestructura y urbanismo, en solicitar el informe del estado actual del mantenimiento de la Glorieta y los actuados para su análisis y fiscalización;

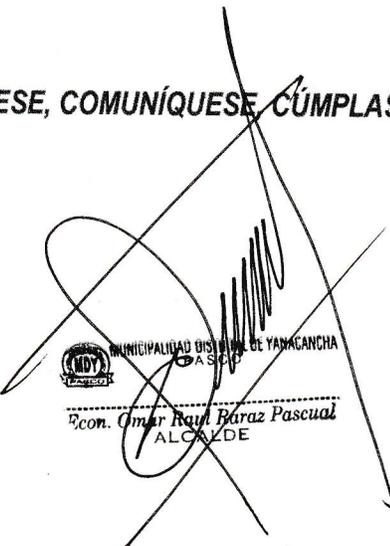
ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Secretaria General, Comisión de Infraestructura y Urbanismo conformado por los regidores Mg. Jorge RAU LOPEZ; Tec. José SOSA GOMEZ y Abog. Carla HUAMAN SOTO y demás Unidades orgánicas, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo;

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a las áreas competentes de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Paraz Pascual
ALCALDE